

## CRITERIO 2/16

**Los nombres de servidores públicos dedicados a actividades en materia de seguridad pública, por excepción pueden considerarse información reservada.** De

conformidad con el artículo 26 fracciones II y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, el nombre de los servidores públicos es información de naturaleza pública. No obstante a lo anterior, el mismo precepto establece la posibilidad de que existan excepciones a las obligaciones ahí establecidas cuando la información actualice algunos de los supuestos de reserva o confidencial previstos en los artículos 73 y 77 de la citada Ley. En este sentido se debe señalar que existen funciones a cargo de servidores públicos tendientes a garantizar de manera directa la seguridad nacional, a través de acciones preventivas y correctivas encaminadas a combatir a la delincuencia en sus diferentes manifestaciones. Así, es pertinente señalar que en el artículo 73 fracción I de la Ley de referencia, se establece que podría clasificarse aquella información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional y cuente con un propósito genuino y efecto demostrable. En este orden de ideas, una de las formas en que la delincuencia puede llegar a poner en riesgo la seguridad del país es precisamente anulando, impidiendo u obstaculizando la actuación de los servidores públicos que realizan funciones de carácter operativo, mediante el conocimiento de dicha situación, por lo que la reserva de la relación de los nombres y funciones que desempeñan los servidores públicos que prestan sus servicios en áreas de seguridad nacional, puede llegar a constituirse en un componente fundamental en el esfuerzo para garantizar la seguridad del país en sus diferentes vertientes. En este sentido, al pretender clasificar el nombre de algún servidor público



## **CRITERIO 2/16**

dedicado a actividades en materia de seguridad, debe advertirse de qué manera la difusión del mismo puede vulnerar la capacidad de la autoridad para combatir las acciones delictivas o para preservar la seguridad nacional.

### **Expedientes:**

RR-141/2016 ayuntamiento de Silao, Guanajuato.

RR-142/2016 ayuntamiento de Silao, Guanajuato.